

**AUTORIZA LIBRE
CIRCULACION DE VEHICULO
FISCAL DEL SERVICIO
AGRICOLA Y GANADERO,**

RES. EX. N° 967,

LEBU, 01 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por el Servicio Agrícola, y Ganadero, través del Ord. Fax N° 000674 de fecha 30 de Septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 03 de Septiembre de 2011, en la Provincia de Arauco.

2. Con el propósito de trasladar a funcionarios a participar en la actividad de Gobierno en Terreno en Curanilahue.

CONDUCTORES


NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
GABRIEL VALDEZ SAGRISTA	5.503.780-9	CLASE -B

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	CHEVROLET DMAX			2007	MZ-5564

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) FLOR ISABEL WIESSE NOVOA, GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO. PATRICIO S. TAPIA ROGRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID

FIWN/PTR/pam
DISTRIBUCION
- La Indicada
- Archivo Jurídico